



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 63882020

Persona a notificar: ANONIMA

El suscrito Técnico Operativo, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila - La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 24 de enero de 2020 por vertimientos de aguas residuales a una fuente de agua, en el predio Las Gitanas o Pilarica, ubicado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia. Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien rindió el correspondiente informe de fecha 11 de febrero de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita y del requerimiento respectivo, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado. En la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalad o en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020

LEITON ANDRÉS QUICENO PARRA

Técnico Operativo UGC La Paila - La Vieja

El presente Aviso se fija hoy catorce (14) de febrero a las 8:00a.m. en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinte (20) de febrero de 2020, a las 5:00 p.m., fecha y hora en que se desfijará.

LEITON ANDRÉS QUICENO PARRA

Técnico Operativo UGC La Paila - La Vieja

Proyectó y elaboró: Leiton Andrés Quiceno. Técnico Operativo UGC la Paila - La Vieja.
Revisó: Francisco Antonio Ospina S. Coordinador (E) UGC La Paila - La Vieja.



Citar este número al responder:
0733-63882020

Tuluá, 11 de febrero de 2020

Señores
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A
Predio Las Gitanas o La Pilarica.
Vereda Montegrande
Caicedonia Valle del Cauca.

Referencia: Requerimiento.

Me permito informarle que el día 11 de febrero de 2020, se realizó una visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a al predio denominado Las Gitanas o La Pilarica, con el fin de atender una denuncia anónima presentada por el posible manejo inadecuado de aguas residuales domésticas. Durante la visita pudo constatar que la vivienda cuenta con siete (7) baterías sanitarias, de las cuales dos (2) permanecen en funcionamiento, y dos cocinas que cuentan con conexión compartida para la evacuación de las aguas residuales hasta una caja receptora ubicada en el medio del prado, a aproximadamente 6 metros de la vivienda; desde allí, las aguas residuales de las baterías sanitarias y de la cocina, se juntan, y el efluente final se dispone sin tratamiento previo sobre un cauce seco que drena a la quebrada Zúñiga. En el sitio de descarga se observan las aguas residuales con un flujo lento, y depósitos de lodos activados en algunos sectores, además de la presencia de vectores y olores ofensivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se les requiere para que suspendan de manera inmediata el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre el cauce seco que drena a la quebrada Zúñiga, y adelanten la construcción del respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.

El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial DAR Centro Norte.

Proyectó y elaboró: Francisco Antonio Ospina Sandoval, Coordinador (E) UCC La Paila - La Vieja.
Revisó: Edinson Dios Ramirez, Asesor Jurídico DAR Centro Norte.

Archívese en: 0733-017-2020.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 - Fecha de aplicación: 2019/01/21



SA-CER588760

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02

*JHOR Jairo Gonzalez
18475173
adhar del predio
Las Gitanas.
13-02-2020*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

11 de febrero de 2020

Hora 10:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

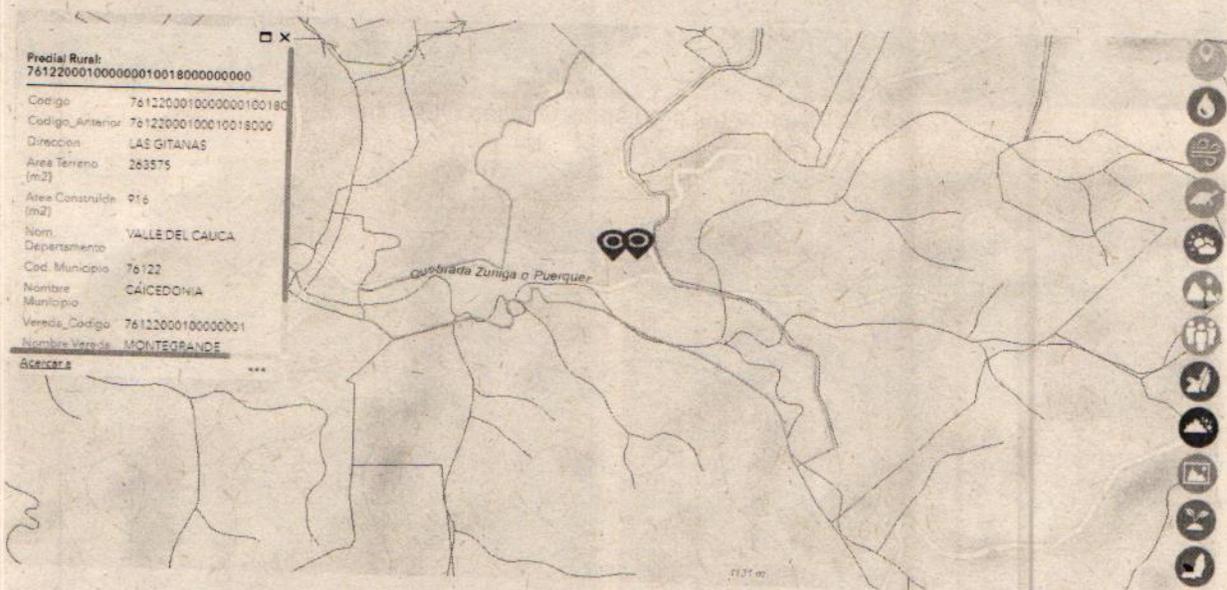
Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, identificada con NIT No. 830.053.630-9.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Las Gitanas o La Pilarica, ubicado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. Cuenca La Vieja. Coordenadas Geográficas 04°22'23.638"N 75°50'18.899"W. Coordenadas Planas X=1.137.528(E) Y=975.457(N). Altura 1100 msnm.



5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima presentada por el posible manejo inadecuado de aguas residuales domésticas. Radicado CVC No. 63882020.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular al predio denominado Las Gitanas o La Pilarica; donde pudo constatarse que la vivienda cuenta con siete (7) baterías sanitarias, de las cuales dos (2) permanecen en funcionamiento, y dos cocinas que cuentan con conexión compartida para la evacuación de las aguas residuales hasta una caja receptora ubicada en el medio del prado, a aproximadamente 6 metros de la vivienda; desde allí, las aguas residuales de las baterías sanitarias y de la cocina, se juntan, y el efluente final se dispone sin tratamiento previo sobre un cauce seco que drena a la quebrada Zúñiga.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el sitio de descarga se observan las aguas residuales con un flujo lento, y depósitos de lodos activados en algunos sectores, además de la presencia de vectores y olores ofensivos.

La visita fue acompañada por la habitante d la vivienda, señora María Zulma Pérez Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.870.325.

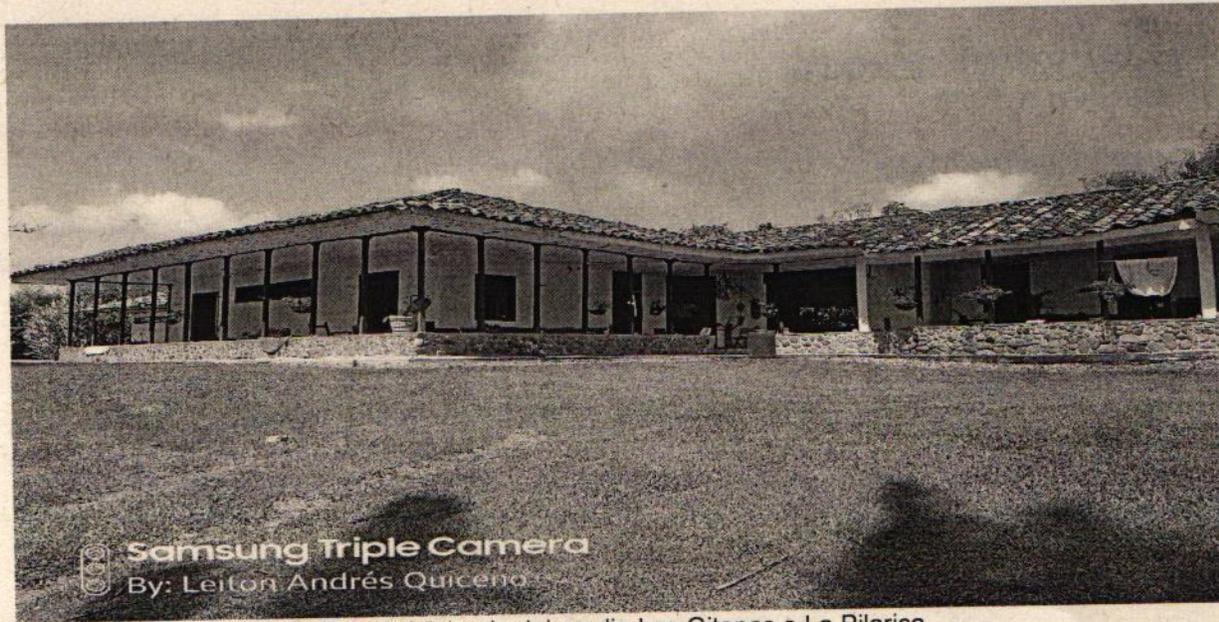


Foto 1: Vivienda del predio Las Gitanas o La Pilarica



Fotos 2 y 3: Aspecto de la caja receptora de las aguas residuales domesticas sin tratamiento previo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotos 4 y 5: Aspecto del efluente final, descargado sobre el cauce seco que drena a la quebrada Zúñiga.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes, durante, o después de la visita ocular.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES:

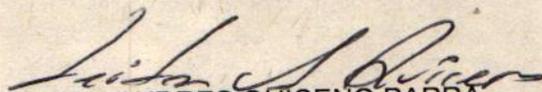
Con base en las situaciones anteriormente descritas, se recomienda requerir a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, identificada con NIT No. 830.053.630-9, obrando en calidad de propietaria del predio Las Gitanas o La Pilarica, ubicado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia; para que suspendan de manera inmediata el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre el cauce seco que drena a la quebrada Zúñiga, y adelanten la construcción del respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio del trámite administrativo a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones"

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



LEITON ANDRÉS QUICENO PARRA

Técnico Operativo. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja.